



24 de junio de 2024
Circular VAS-25-2024

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras y estimados señores:

Como es de su conocimiento, las Iniciativas Estudiantiles forman parte de las modalidades de acción social. Según el Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica, artículo 12, se definen como:

Modalidad de la acción social desarrollada por la población estudiantil universitaria, de pregrado y grado que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del país, en la que la relación entre estudiantes, Universidad y comunidades se sustenta en el diálogo, el dinamismo, la responsabilidad, el compromiso social y crítico. Además de lo dispuesto en este reglamento, el desarrollo de esta modalidad se rige por los lineamientos específicos definidos por la VAS.

En aras de fortalecer la participación estudiantil en esta modalidad de proyectos de acción social, les instamos a participar en la consulta realizada por el Consejo Universitario, referente a la reforma del artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil, con el propósito de incluir con beca de participación al estudiantado que desarrolla proyectos de Iniciativas Estudiantiles.

Se adjunta la Gaceta Universitaria 30-2024, donde se presenta toda la información relevante. En el enlace <https://consultas.cu.ucr.ac.cr> pueden remitir, antes del próximo 10 de julio, su criterio.

Agradezco sus valiosas contribuciones a este proceso.

Con mis atentos saludos,

UCR Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

CQM/CNN/VSch/EMM/Algb.

C. Archivo



2024
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS CON LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS